



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 186 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.843/18 caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2018.

Que el mentado ejercicio fue aprobado parcialmente mediante Acuerdo N° 161/22 TC, dejando pendiente de aprobación la suma de \$12.247.174,92, por encontrarse en curso la investigación del Ministerio Público Fiscal bajo legajo fiscal N° 3578, disponiéndose documentación en el marco de dicha causa.

Que según consta a fs. 418), el Ministerio Público Fiscal dispuso el Archivo de la mentada causa.

Que con fecha 28 de mayo de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental, destacando que el MPF ha procedido al archivo de la causa fiscal 3578; expidiéndose de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas pendientes.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las sumas dejadas pendientes de aprobación mediante el artículo segundo del Acuerdo N° 161/22, que importan un monto total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.247.174,92), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2018 y atento a que se ha dispuesto el archivo del legajo fiscal 3579, declarando a los administrados libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVÉSE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO